



CAMBIOS PROPUESTOS AL TÍTULO IX

Las disposiciones del Título IX creada por el Departamento de Educación Federal en el 1972, en protección a la comunidad universitaria contra el discrimen por razón de sexo, se encuentran en el proceso de ser modificadas por la administración del Presidente Joe Biden. La revisión más reciente lo fue durante la administración del expresidente Donald Trump, la cual limitó el tipo de casos que se atenderían bajo el Título IX. Revisó además, la discreción de los coordinadores en la formulación de políticas y procedimientos en sus recintos y estableció un proceso complejo, extenso e intimidante para ventilar los casos, el cual ha desalentado la notificación o reporte de casos de violencia sexual o de discrimen. Tal proceso presenta el riesgo de elevar el potencial de retraumatización para las personas querellantes debido a lo extenso e intenso del mismo, dado que es similar a la litigación que ocurre en los tribunales en casos de índole criminal.

Las modificaciones propuestas por la administración Biden se encuentran en plena evaluación y dentro del término de los 60 días que se conceden al público para comentar los cambios. Las mismas cambian de manera sustancial la forma en que las instituciones universitarias responderán a los casos de agresión sexual, extendiéndose la protección a la comunidad LGBTQ+; se prohíbe taxativamente el discrimen a base de la orientación sexual e identificación de género; eliminaría el contrainterrogatorio a testigos y otorga flexibilidad a las instituciones universitarias para desarrollar sus propios procedimientos de querellas y normas.

Conozca de estos cambios.

¡ES SU DERECHO!

TÍTULO IX
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO

 **Lcdo. Enrique A. Rodríguez Cintrón**
Coordinador

📞 787-850-9306
✉ tituloix.uprh@upr.edu
🌐 uprh.edu/humacao/tituloix

REFERENCIAS:

*Inside Higher Ed News Junio 22 y 23
por Meghan Brink*